



Sindicatura
Guadalajara

MTRO. OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

P R E S E N T E.



Gobierno de
Guadalajara

Le envío un cordial saludo y a la vez le comento que con fundamento en el artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, tengo a bien presentar el Plan anual de trabajo de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Es importante mencionar que la Comisión Edilicia de Hacienda Pública su compromiso es con los ciudadanos, ya que, en administrar los recursos con un alto sentido de calidad, que las tareas se hagan con equidad y honestidad y que el ejercicio del gasto público se realice con eficacia y austeridad, incide directamente en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

El logro de estos objetivos se conseguirá mediante el trabajo en equipo y el desarrollo de nuestro personal en un entorno de mejora continua, basada en las legislaciones vigentes y es por ello que cada día nos esforzamos por llevar a cabo las mejores y más innovadoras prácticas que permitan un trabajo más eficaz y eficiente en el manejo de la Hacienda para poder hacer más. Estamos comprometidos con brindar un servicio de calidad y calidez a los todos ciudadanos, tratándolos con respeto, justicia y equidad. Entendemos además que los ciudadanos merecen y exigen a los gobiernos que se conduzcan con honestidad y transparencia y Rendición de Cuentas.

El cual a continuación se anexa Plan Anual (Cierre de Administración)

Sin más por el momento me despido de Usted.

Atentamente

“2018; Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”

Guadalajara, Jalisco; enero de 2018

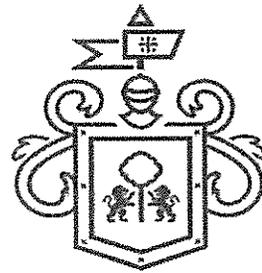
ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA

Gobierno de
Guadalajara
Sindicatura

CCP. Archivo





Gobierno de
Guadalajara



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA 2015 - 2018

Cierre de Administración

INTEGRANTES

- ❖ ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA (PRESIDENTA)
- ❖ JUAN FRANCISCO SALCIDO RAMÍREZ (VOCAL)
- ❖ JOSÉ MANUEL ROMO PARRA (VOCAL)
- ❖ SERGIO JAVIER OTAL LOBO (VOCAL)
- ❖ JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROSAS (VOCAL)

Secretario Técnico Paris Alejandro Orozco Reyes

Fundamento Jurídico

CPEUM: Artículos 115 fracciones II y IV; 25, 26 fracción a y 31;

Constitución Política del Estado de Jalisco: Artículos 77, 85, 86 y 88;

Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara: Artículo 56

Leyes y Reglamentos

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Constitución Política del Estado de Jalisco.
- ❖ **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**
- ❖ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ❖ **Consejo Nacional de Armonización Contable.**
- ❖ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- ❖ Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Ley de Coordinación fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

-
- ❖ Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.
 - ❖ Ley General de Desarrollo Social.
 - ❖ **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**
 - ❖ Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
 - ❖ Ley de Planeación.
 - ❖ Leyes de Ingresos.
 - ❖ Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.
 - ❖ Reglamento de Presupuestos y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.
 - ❖ Reglamento de la Administración Pública Municipal.
 - ❖ Y demás disposiciones legales, normas y Reglamentaciones.

OBJETIVO CENTRAL

Realizar correctamente las funciones edilicias enfocadas a la **Hacienda Municipal**; como es convocar, analizar, estudiar, y resolver las diversas iniciativas y/o proyectos recibidos por parte de los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento, para posteriormente someter los dictámenes a todo el Pleno del Ayuntamiento Constitucional, de Guadalajara, Jalisco, lo anterior con **los principios de disciplina presupuestal, austeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, racionalidad, certeza y legalidad**, con el fin de dar los mejores resultados a la Ciudadanía en general.



Objetivos / Atribuciones

- ❖ Vigilar, conjuntamente con la Comisión de Patrimonio Municipal, que todos los contratos de compraventa, de comodato, de arrendamiento, o de cualquier naturaleza se lleven a cabo en los términos más convenientes para el Ayuntamiento;
- ❖ **Proponer política y lineamientos generales a efecto de garantizar que los recursos económicos bajo resguardo de las diferentes dependencias de la Administración Pública se manejen con el máximo de eficiencia posible y dentro del marco de la ley;**
- ❖ En general, las medidas, planes y proyectos y la realización de los estudios necesarios para el mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Municipal.
- ❖ Dictaminar en relación a los estudios y proyectos presupuestarios generales y particulares de la Administración Pública.

-
- ❖ Verificar que se efectúe el examen constante y actualizado de toda la información necesaria para integrarse a los presupuestos que se sometan a consideración del Ayuntamiento;
 - ❖ **Promover políticas y lineamientos generales que procuren el equilibrio en las finanzas públicas municipales;**
 - ❖ Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzas públicas del municipio;
 - ❖ Evaluar la actividad hacendaria municipal, y el desempeño financiero de las haciendas municipales, mediante la presentación de informes y propuestas que logren avances para el ejercicio y aprovechamiento de los Ingresos y egresos del municipio.
 - ❖ Cumplir las obligaciones que la propia Ley establece;
 - ❖ Y demás temas relacionados que repercuta a la Hacienda Municipal.

INGRESOS

-
- ❖ Brindar un servicio de calidad a los contribuyentes y además otorgarles certeza jurídica en materia de sus tributaciones.
 - ❖ Fortalecer las finanzas publicas municipales, además lograr un equilibrio entre los ingresos y egresos; para cumplir con las responsabilidades municipales.
 - ❖ Garantizar los Ingresos, e incrementar los Recursos Propios.
 - ❖ Aplicación de los Ingresos con perspectiva de equidad de genero.
 - ❖ Ejercer plenamente la potestad tributaria.

INGRESOS 2015 - 2018

DESCRIPCIÓN	Ingresos 2015	Ingresos 2016	Ingresos 2017	Ingresos 2018
IMPUESTOS	1,419,818,230	1,708,671,178	1,613,000,000	1,757,000,000
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS				
DERECHOS	579,456,783	801,762,587	895,013,680	876,890,000
PRODUCTOS	70,834,116	90,400,000	248,257,698	104,920,000
APROVECHAMIENTOS	85,020,069	96,683,207	156,851,647	152,968,000
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				
PARTICIPACIONES	2,626,405,290	3,302,000,000	3,774,210,113	3,639,210,000
APORTACIONES	856,240,063	852,790,768	902,495,392	1,008,000,000
CONVENIOS	143,299,750	1,334,990,756	2,176,215,291	425,000,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			37,938,631	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	4,046,498		242,926,456	180,984,287
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	101,035,300	550,000,000	500,000,000	272,000,000
Total Presupuesto	5,886,156,099	8,737,298,496	10,546,908,907	8,416,972,287

Fuente: Elaboración Propia con Datos emitidos por los Dictámenes realizados por la Comisión Edificia de Hacienda Pública.

EGRESO Y DEUDA PÚBLICA

-
- ❖ Optimizar la ejecución de gasto; hacer más con menos.
 - ❖ Aprovechamiento de los recursos públicos, para brindar un servicio de calidad.
 - ❖ Expedir o reformar ordenamientos jurídicos, a fin de cumplir estrictamente con las disposiciones relacionadas a la recaudación, gasto público, deuda, financiamientos entre otros mas.
 - ❖ Generar condiciones que fomenten las rendición de cuentas y transparencia presupuestaria.

PRESUPUESTOS 2015 - 2018

Capítulo	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,080,500,480	3,486,439,598	3,882,921,505	4,284,018,126
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	307,692,081	328,532,731	335,354,344	236,760,086
3000 SERVICIOS GENERALES	1,169,737,823	1,380,052,184	1,614,336,501	1,578,051,663
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	791,213,449	1,306,586,538	1,568,811,049	1,436,658,758
5000 BIENES MUEB E INMUEB	33,936,926	98,539,355	135,644,389	73,209,739
6000 INVERSION PUBLICA	244,670,429	1,864,137,361	2,400,094,713	343,000,000
7000 INVERSIONES FINANCIERAS	10,804,911		6,213,110	10,000,000
9000 DEUDA PUBLICA	247,600,000	273,010,729	603,533,297	455,273,916
Total Presupuesto	5,886,156,099	8,737,298,496	10,546,908,907	8,416,972,287

Fuente: Elaboración Propia con Datos emitidos por los Dictámenes realizados por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

DEUDA PÚBLICA – LARGO PLAZO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Municipio de Guadalajara
INSTITUCIÓN FINANCIERA	BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$1,580,701,760.00 (Un mil quinientos ochenta millones setecientos un mil setecientos sesenta pesos 00/100MN)
FECHA DE CONTRATACIÓN	Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 25 de agosto de 2010, Primer Convenio Modificatorio de fecha 20 de agosto de 2012, Segundo Convenio Modificatorio de fecha 28 de octubre de 2015 y Tercer Convenio Modificatorio de fecha 24 de julio de 2017
DESTINO	Mejorar las condiciones de la deuda pública
PLAZO	212 meses
TASA DE INTERÉS	TIIE + 1.09%
GARANTIA DE PAGO	16% del Fondo General de Participaciones
CLAVE DE INSCRIPCIÓN FEDERAL	241/2010

Saldo a Diciembre 2017 \$1,219,365,587.13

Fuente: Tesorería Municipal



DEUDA PÚBLICA – LARGO PLAZO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Municipio de Guadalajara
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$1,100,000,000.00 (Un mil cien millones de pesos 00/100 MN)
FECHA DE CONTRATACIÓN	10 de enero de 2011
DESTINO	Proyecto integral para la rehabilitación con concreto hidráulico e infraestructura para 33 vialidades del Municipio
PLAZO	240 meses
TASA DE INTERÉS	TIIE + 0.90%
GARANTIA DE PAGO	20% del Fondo General de Participaciones
CLAVE DE INSCRIPCIÓN FEDERAL	222/2011

Saldo a Diciembre 2017 \$799,537,093.85

Fuente: Tesorería Municipal

DEUDA PÚBLICA – QUIROGRAFARIO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Municipio de Guadalajara
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Santander S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 MN)
FECHA DE CONTRATACIÓN	21 de julio de 2017
DESTINO	Cubrir necesidades de corto plazo
PLAZO	344 días
TASA DE INTERÉS	TIIE + 0.65%
TASA EFECTIVA	8.11%
CLAVE DE INSCRIPCIÓN FEDERAL	Q14-0917037

Saldo a Diciembre 2017 \$58,333,333,35

Fuente: Tesorería Municipal

DEUDA PÚBLICA – QUIROGRAFARIO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Municipio de Guadalajara
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100MN)
FECHA DE CONTRATACIÓN	14 de diciembre de 2016
DESTINO	Cubrir necesidades de corto plazo
PLAZO	12 meses
TASA DE INTERÉS	TIIE + 0.95%
TASA EFECTIVA	7.6866%
CLAVE DE INSCRIPCIÓN FEDERAL	Q14-0317011

Fuente: Tesorería Municipal

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

La operación de las administraciones municipales es por su naturaleza constitucional la más cercana a los ciudadanos. De esta situación se desprende la importancia de medir y planear los resultados de las acciones de gobierno.

INDICADORES

NOMBRE	CONVOCATORIA Y SESIONES
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.
FORMULA	(CANTIDAD DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS/ META ANUAL)*100
META	100% META ANUAL = 12.
ORDEN	ASCENDENTE
PERIODICIDAD	SEMESTRAL
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EDILICIA
FUENTE DE INFORMACIÓN	BASE DE DATOS DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA.
<p>De forma transversal, la existencia de indicadores como resultado del desempeño de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública toma origen en la meta «México con Responsabilidad Global» plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, la cual plantea el eje transversal «Programa para un Gobierno Cercano y Moderno». A su vez, en el ámbito estatal, la operación de la Comisión presenta correspondencia con los Ejes del Plan Estatal de Desarrollo Visión 2013 - 2033, ya que se vincula con el Objetivo Desarrollo O25 que hace referencia al tema transversal «Gestión Pública», que a su vez toma fundamentos en el instrumento de planeación nacional. Respecto a la planeación municipal, los instrumentos nacional y estatal se vinculan con el eje transversal del Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 «Guadalajara Honesta y bien Administrada».</p>	
BASE LEGAL	
<p>Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción I, 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II, 41 fracción III y 52, 53 y 54 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 41 y 42 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, 76 fracción III, 81, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.</p>	
SUBPUNTO	
<p>Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzas públicas del Municipio.</p>	

INDICADORES

NOMBRE	INICIATIVAS DICTAMINADAS
DESCRIPCIÓN	INICIATIVAS POR DICTAMINAR POR PARTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA
FORMULA	(CANTIDAD DE INICIATIVAS DICTAMINADAS/CANTIDAD DE INICIATIVAS TURNADAS PARA DICTAMINAR)*100
META	>50% (MAYOR AL CINCUENTA POR CIENTO)
ORDEN	ASCENDENTE.
PERIODICIDAD	SEMESTRAL.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EDILICIA
FUENTE DE INFORMACIÓN	BASE DE DATOS DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA.

De forma transversal, la existencia de indicadores como resultado del desempeño de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública toma origen en la meta «México con Responsabilidad Global» plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, la cual plantea el eje transversal «Programa para un Gobierno Cercano y Moderno». A su vez, en el ámbito estatal, la operación de la Comisión presenta correspondencia con los Ejes del Plan Estatal de Desarrollo Visión 2013 - 2033, ya que se vincula con el Objetivo Desarrollo O25 que hace referencia al tema transversal «Gestión Pública», que a su vez toma fundamentos en el instrumento de planeación nacional. Respecto a la planeación municipal, los instrumentos nacional y estatal se vinculan con el eje transversal del Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 «Guadalajara Honesta y bien Administrada».

ALTERNATIVAS DE MEDICIÓN

Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción I, 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II, 41 fracción III y 52, 53 y 54 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 41 y 42 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, 76 fracción III, 81, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

SUPLENTE

Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzas públicas del Municipio.
Cumplir las obligaciones que la propia Ley establece.



INDICADORES

NOMBRE	INICIATIVAS APROBADAS
DESCRIPCIÓN	INICIATIVAS PROPUESTAS QUE HAN SIDO APROBADAS QUE PRESENTA LA SÍNDICO MUNICIPAL
FORMULA	(CANTIDAD DE INICIATIVAS APROBADAS/ INICIATIVAS PROPUESTAS)*100
META	60%
ORDEN	ASCENDENTE.
PERIODICIDAD	SEMESTRAL
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ASESOR EDILICIO
FUENTE DE INFORMACIÓN	BASE DE DATOS DEL EQUIPO EDILICIO

De forma transversal, la existencia de indicadores como resultado del desempeño de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública toma origen en la meta «México con Responsabilidad Global» plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, la cual plantea el eje transversal «Programa para un Gobierno Cercano y Moderno». A su vez, en el ámbito estatal, la operación de la Comisión presenta correspondencia con los Ejes del Plan Estatal de Desarrollo Visión 2013 - 2033, ya que se vincula con el Objetivo Desarrollo O25 que hace referencia al tema transversal «Gestión Pública», que a su vez toma fundamentos en el instrumento de planeación nacional. Respecto a la planeación municipal, los instrumentos nacional y estatal se vinculan con el eje transversal del Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 «Guadalajara Honesta y bien Administrada».

Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción I, 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II, 41 fracción III y 52, 53 y 54 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 41 y 42 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, 76 fracción III, 81, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Mejorar la eficacia del trabajo de la administración pública municipal; Cumplir con los servicios públicos y las funciones de manera oportuna y efectiva; Contar con reglamentación municipal acorde a la realidad que se vive y Optimizar los trámites que el ciudadano debe realizar en las diversas dependencias municipales, contando así con una mejora regulatoria en pro de ello.



Gobierno de
Guadalajara

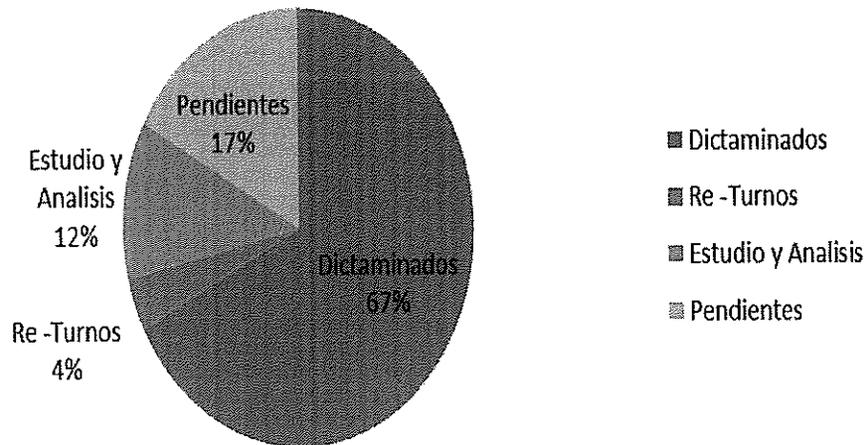
MATRIZ DE OBJETIVO CH

	Resumen Narrativo		
	Objetivo	Indicadores	Medios de verificación
Fin	Equilibrio de las Finanzas Públicas Municipales	Ingresos = Egresos	Presupuesto de Egresos
Propósito	Eficacia y eficiencia en las Ejecución del Gasto	n/a	Cuenta Pública
Componentes	Cumplir con la Normatividad vigente	n/a	Cuenta Pública
Actividades 1	Garantizar los Ingresos	Ley de Ingresos = Recaudación	Ley de Ingresos Vigente
Actividades 2	Transparencia y Rendición de Cuentas	Oficio de Recepción por parte de la Dirección de Transparencia	Portal de Internet

INFORMACIÓN GENERAL Y RESULTADOS

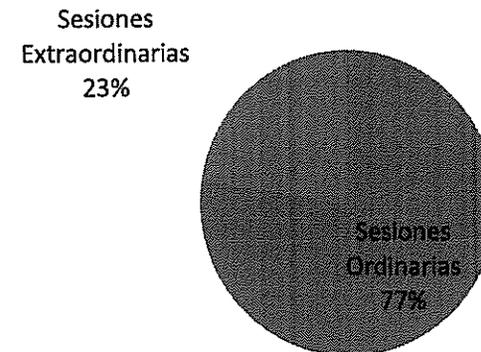
Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Turnos Comisión de Hacienda Pública



Asuntos Turnados en General (129).
Dictaminados (87).
En estudio y Análisis (15)
Re-turnos (5)
Pendientes por Dictaminar (22)

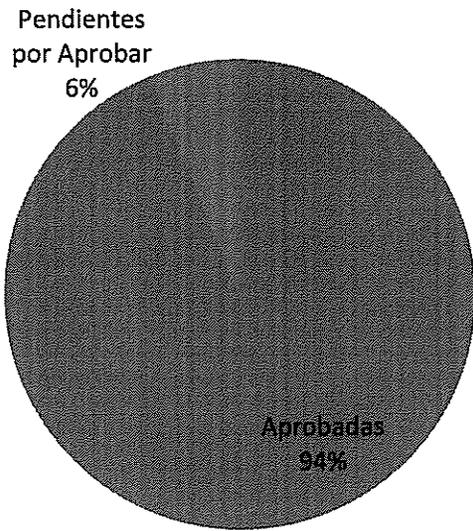
Sesiones de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública



Sesiones de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública (31).
Ordinarias (24)
Extraordinarias (7)
Información Acumulada

Fuente: Elaboración Propia con Datos emitidos en el Segundo Reporte Semestral del 2017 del Secretario Técnico la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Iniciativas Presentadas por la Sindico Anna Bárbara Casillas García y que han sido Aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento

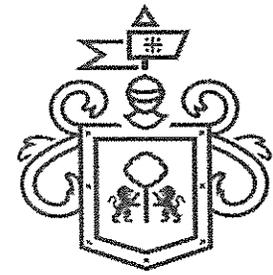


AÑO	Iniciativas con Dispensa de Ordenamiento o de Acuerdo con Carácter de Dictamen	Iniciativas con Turno a Comisión que ya fueron debidamente dictaminadas	Iniciativas con Turno a Comisión sin dictaminar
2015	3	-	-
2016	26	22	1
2017 *	24	17	5
Total	53	39	6

Fuente: Elaboración Propia con Datos emitidos por Secretaria General del Ayuntamiento y Datos Internos de los Asesores Edilicios

PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DE CIERRE

-
- ❖ Realizar un Inventario de los Bienes Muebles.
 - ❖ Enviar Expedientes y Documentos finalizados a las áreas correspondientes.
 - ❖ Realizar los Reportes Semestrales, por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.
 - ❖ Realizar el Reporte Anual, por parte de la Presidencia de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.
 - ❖ Leyes de Ingresos.
 - ❖ Tablas de Valores Unitarios.
 - ❖ Y demás actividades y/o proyectos que se necesiten implementar



Gobierno de
Guadalajara

